

DISPOSICIONES GENERALES:

Con motivo del Aniversario del BCR, se ofrece el producto de **feria Crédito Consolidación de Deudas 2019** en colones, que consiste en una oferta dirigida a todas aquellas personas que deseen aplicar a la solicitud de un crédito con el Banco de Costa Rica durante la vigencia de la **promoción de aniversario** y en relación con los productos que en ella se ofrezcan. Consiste en el beneficio que obtendrán las primeras **100** personas cuyas solicitudes de crédito del producto de feria Consolidación de Deudas en colones sean debidamente aprobadas y formalizadas, para ser tramitadas sin costo por honorarios notariales. Dichas personas participarán en esta promoción en el entendido que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este documento y a las modificaciones que al mismo se le realicen.

OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

El objeto de esta promoción es incentivar la demanda por la oferta de crédito que el Banco pondrá a disposición de todos sus clientes para que opten por el financiamiento del producto de feria Consolidación de Deudas en colones.

PARTICIPANTES:

- Personas físicas costarricenses o extranjeras con una condición legítima de residente, que sean asalariadas con más de un año de laborar en forma permanente.
- Personas físicas costarricenses o extranjeras con ingresos propios.
- Para pensionados con depósito en el BCR.
- Que reporte morosidad en el Sistema Financiero Nacional (SUGEF) hasta un máximo de 60 días de atraso en los últimos doce meses.
- Debe contar con capacidad de pago de acuerdo al ICM hasta nivel 2.
- Con un comportamiento de pago histórico en el Sistema de Banca para el Desarrollo (CPH-SBD) nivel 1 y 2 según SUGEF Acuerdo 15-16.
- Aplica para empleados del Conglomerado BCR.

Participan todas las solicitudes generadas en todas las oficinas del Banco de Costa Rica a nivel nacional y demás canales de promoción de venta que el Banco establezca para ofrecer el producto de feria Consolidación de Deudas en colones, que hayan realizado su cotización por medio de Salesforce durante el mes de abril 2019.

BENEFICIO DE LA PROMOCIÓN:

Las primeras **100** operaciones del crédito feria BCR Consolidación de Deudas en colones con motivo del Aniversario del BCR 2019 que lleguen a ser aprobadas y formalizadas (o hasta agotar los fondos destinados para este fin), se tramitarán exentas de gastos por honorarios notariales.

PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La oferta regirá del 1° al 30 de abril del 2019, o hasta agotar los beneficios de las primeras 100 solicitudes de crédito feria BCR Consolidación de Deudas en colones debidamente aprobadas y formalizadas. Fecha máxima recepción de solicitudes: hasta el 30-05-2019.

CONDICIONES Y LIMITACIONES:

- Las operaciones que se considerarán para la aplicación esta promoción serán aquellas relacionadas con el producto de feria **Consolidación de Deudas en colones**, y de ellas, serán beneficiadas, las primeras 100 que lleguen a ser aprobadas y formalizadas con antelación a cualquier otra, consecuentemente la fecha de solicitud y aprobación por sí solas no serán consideradas para el otorgamiento del beneficio.
- Para todos los efectos, el beneficio se limitará a las condiciones y características aquí referidas las cuales deben ser aceptadas sin reserva de ningún tipo por parte del favorecido, de no aceptarlas, se considerará rechazado el premio en su totalidad.
- La oferta se tendrá por concluida una vez que se hubiere aprobado y formalizado la operación número 100, por lo que las restantes operaciones se tramitarán bajo las condiciones ordinarias.
- El beneficio es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- La responsabilidad del Banco patrocinador en esta promoción se limita a cumplir con su promesa de formalizar sin costo por honorarios notariales las primeras 100 operaciones que lleguen hasta el proceso de formalización y contabilización con antelación a cualquier otra.
- El Banco suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar circunstancia de fuerza mayor que afecten gravemente los intereses del banco.
- El Banco se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

Derechos reservados 2019

Prohibida su reproducción por cualquier medio.